



Córdoba, 21 DIC 2015

VISTO:

Los gastos presentados por la Profesora Vernaz Sonia, coordinadora del Método Suzuki; y,

CONSIDERANDO:

Que estas erogaciones se efectuaron en el marco del desarrollo de las tareas realizadas para el normal funcionamiento del Método Suzuki de la Facultad de Artes.

Que el financiamiento de estos gastos se realiza con fondo de recursos propios del Método Suzuki.

Que ha tomado intervención el Área Económica Financiera;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el reintegro de gastos a la Profesora Vernaz Sonia, por una suma de \$ 1501.5 (Mil Quinientos Uno pesos con Cincuenta centavos) según se detalla en la planilla anexa N°1, correspondientes al funcionamiento del Método Suzuki.

ARTICULO 2º: Las erogaciones efectuadas serán imputadas a fondos de Recursos Propios del Método Suzuki.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto de la U.N.C. y comuníquese al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N°

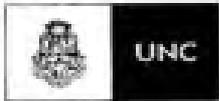
699

III

Mgter. LUIS MUSCELLI
SECRETARÍA DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes



Myriam B. Kitrosber
MYRIAM B. KITROSEB
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

f | A

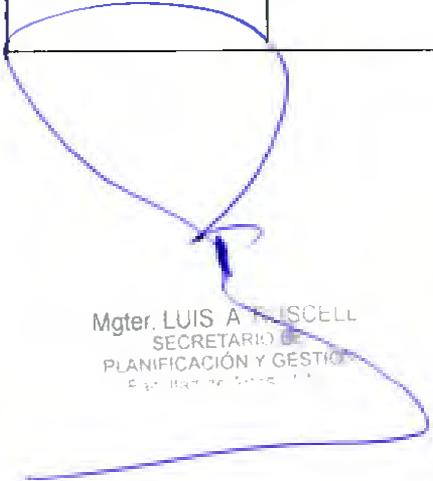
FACULTAD DE ARTES

RESOLUCIÓN N° **699**

PLANILLA ANEXA N°1

Gastos realizados con fondos de Recursos Propios del Método Suzuki

Diciembre- 2015			
0001-00000411	1/12/2015	La Luciérnaga	\$846.50
0001-016682	1/12/2015	Seis C	\$66
0001-00000051	3/12/2015	Nicolás Laguna	\$250
0001-00000057	9/12/2015	Nicolás Laguna	\$250
0001-016717	11/12/2015	Seis C	\$89
		TOTAL	\$1501.5



Mgter. LUIS A. MISCELL
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
ECONÓMICA